

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectos.

III. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la Memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 28 de junio de 1966.—Por acuerdo de la Corporación, el Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea. 3.607-E

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Transportes «Donosti», de San Sebastián (Guipúzcoa).
«Cooperativa Industrial Madrileña de Autotransportes de Viajeros», de Madrid.
«Cooperativa de Auto-Taxis Vallisoletana», de Valladolid.
Cooperativa Farmacéutica Asturiana «Cofas», de Oviedo.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Juan XXIII», de Vitoria (Alava).
Cooperativa Avilesina de Viviendas «San Cristóbal», de Avilés (Asturias).
Cooperativa de Viviendas «La Unión Textil», de Prat de Llobregat (Barcelona).
Cooperativa de Viviendas «Magisal», de Algeciras (Cádiz).
Cooperativa de Viviendas «José María Monteagudo», de Ciudad Real.
Cooperativas de Viviendas «San Julián», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción», de Aliaguilla (Cuenca).
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Calahonda, Motril (Granada).
Cooperativa de Viviendas Local «San Roque», de Jaén.
Cooperativa de Viviendas «Lérida», de Lérida.
Cooperativa de Viviendas «San Francisco Javier», de Logroño.
Cooperativa de Viviendas «San Marcos Evangelista», de Logroño.
Cooperativa de Viviendas «Covina», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «División Azul», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «Mi Casa», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «Covisilla», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «San Criaco y Santa Paula» (CYPA), de Málaga.
Cooperativa de Viviendas «San Cristóbal», de Murcia.
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Gracia», de Gelves (Sevilla).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Remedio», de Alcanar (Tarragona).
Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de Siete Aguas (Valencia).
Cooperativa Pro-Viviendas de Empleados del Banco Agrícola de Aragón, de Zaragoza.
Cooperativa de Viviendas «San Fermín», de Zaragoza.
Cooperativa de Viviendas «San Isidro Labrador», de Zaragoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1966.—P. D. Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

ORDEN de 22 de julio de 1966 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola y Ganadera «San Prudencio», de Lezama (Alava).
Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Asunción», de Jaralcejo (Cáceres).
«Cooperativa Agropecuaria de Villa del Río» (Córdoba).
Cooperativa del Campo «San Sebastián», de Cartaya (Huelva).
«Cooperativa del Campo de San Martín de Carañón» (Lugo).
«Cooperativa del Campo de San Pedro de Muras» (Lugo).
Cooperativa Sindical Agro-Olivarera «Nuestra Señora del Socorro», de Casabermeja (Málaga).
Cooperativa del Campo Ganadera «Nuestra Señora de Frades», de Puebla de Pedraza (Segovia).
Cooperativa Provincial Lechera «Los Amantes», de Teruel.
«Cooperativa de Riegos del Nuevo Tous», en Tous—Alicia—(Valencia).
Cooperativa Agrícola Ganadera «Ibarguren-Torrea», de Elorri (Vizcaya).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Fundición de Hierro y Aceros «CIFHA», de Tarrasa (Barcelona).
Cooperativa de Estudios Superiores «San Pablo», de Jerez de la Frontera (Cádiz).
«Cooperativa de Artesanía Lucentina», de Lucena (Córdoba).
«Cooperativa de Transportes del Río Guadiana», de Ayamonte (Huelva).
Cooperativa Comarcal de Confección «Santa María Madre de la Iglesia», de Pezuela de las Torres, Corpa y Villalbilla (Madrid).
«Cooperativa Sevillana de Productores Taxistas», de Sevilla.
Cooperativa Obrero Panadera «María Auxiliadora», de Fuentes de Andalucía (Sevilla).
«Cooperativa de Orfebres y Artesanos Reunidos», de Toledo.

Cooperativas de Crédito

«Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», de Avilés (Asturias).
Cooperativa de Construcción de Viviendas «San Ignacio», de San Sebastián.
Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Fernando», de Irún (Guipúzcoa).
Cooperativa de Viviendas «Santiago», de Logroño.
Cooperativa de Viviendas «Escalles», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «Santa Agueda», de Aranguren (Vizcaya).
Cooperativa de Viviendas «Las Carreras», en Las Carreras (Vizcaya).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1966.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.